

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUADALUPE ANTIOQUIA
Secretaría
ESTADO N° 023-2021**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
2020-00039-00	Ejecutivo Mínima Cuantia.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Marcos Mauricio Gil Mira.	Se ordena el emplazamiento del señor Marcos Mauricio Gil Mira en los términos del artículo 806 de 2020.	01-03-2021
2020-00042-00	Ejecutivo de Alimentos.	Comisaría de Familia de Guadalupe y/o María Alejandra Monsalve.	Rodie de Jesús Trujillo Zapata.	Se corre traslado por el término de tres (3) días al ejecutado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante para que se pronuncie sobre la misma.-	01-03-2021
2020-00050-00	Ejecutivo.-	Banco Agrario de Colombia S.A.	Esteban Ariel Correa.	Se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinente la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada por este Despacho dentro del presente asunto.	01-03-2021

Fecha de fijación.

Marzo dos (02) de 2021

**NOTA: En caso de requerir más información por favor comunicarse al teléfono
861.61.74 o enviar la solicitud al correo electrónico jprmunicipalglupe@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PROMUSCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Guadalupe, marzo primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cantidad
Radicado:	05-315-40-89-001-2020-00039-00
Ejecutante:	Banco Agrario de Colombia
Ejecutado:	Marcos Mauricio Gil Mira
Interlocutorio N°	62
Decisión:	Accede a solicitud

Teniendo en cuenta que la citación para diligencia de notificación personal no tuvo resultado positivo por cuanto la persona a notificar no reside ni laboral en la dirección a la cual fue remitida la citación, conforme lo acredita la constancia de la empresa de servicio postal, se ordena el emplazamiento en los términos del artículo 806 de 2020.

Por secretaria procédase con el registro en dicha plataforma.

NOTIFÍQUESE

**HUGO GÒMEZ VELÀSQUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMUSCUO MUNICIPAL
DEGUADALUPE

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. 023 fijado el 02-03 de 2021 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascòn
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Marzo primero (01) de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Comisaría de Familia Guadalupe y/o María Alejandra Monsalve
Ejecutado	Rodie de Jesús Trujillo Zapata.
Radicado Nro.	053154089001-2020-00042-00
Providencia	Sustanciación 32
Decisión	Se corre traslado de liquidación de crédito.

De la anterior liquidación de crédito allegada por la Dra. Diana Eugenia Blandón Taborda en su calidad de Comisaria de Familia de Guadalupe Antioquia, el día veinticuatro (24) de febrero de 2021, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, dentro de los cuales sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de conformidad con el artículo 446 regla 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUADALUPE

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados electrónicos No. 023____ fijado el _02____
de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Marzo primero (1°) de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia
Ejecutado	Esteban Ariel Correa
Radicado Nro.	053154089001-2020-00050-00
Providencia	Sustanciación 33
Decisión	Se pone conocimiento

Póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada por este Despacho dentro del presente asunto, comunicada mediante oficio N°412 de del 26 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
GUADALUPE

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. 023 fijado el 02 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Nit. 890.981.162-2

Liquidación crédito.

2021-113-CF

**CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS
TRABAJANDO MEJOR**



comisaria de familia



	SOBRE LA CUOTA DEL AÑO ANTERIOR ES IGUAL A \$10.463 MAS INTERES POR MORA DE \$1.547 IGUAL AL VALOR DE LA CUOTA DE \$ 310.970 VALOR DE LA CUOTA PENDIENTE MES DE ENERO PARA EL AÑO 2021.	
TOTAL GENERAL		\$ 8.462.566
MENOS PAGO PARCIAL REALIZADO POR EL SEÑOR RODIE TRUJILLO	ABONO REALIZADO A LAS MENSUALIDADES PENDIENTES DE 2018, Y 2019	\$ 691.925
TOTAL GENERAL ADEUDADO POR EL SEÑOR RODIE TRUJILLO		\$ 7.770.641

El valor total adeudado por el Señor Rodie de Jesús Trujillo teniendo en cuenta la liquidación hasta el mes de enero de 2021 de las cuotas alimentarias causadas y no pagadas, menos el pago parcial de la obligación alimentaria por \$ 691.925 es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$7.770.641)**.

Nota anexo liquidación anterior hasta el mes de agosto de 2020.

Atentamente,

COMISARIA DE FAMILIA
[Signature]

DIANA EUGENIA BLANDON TABORDA
Comisaria de familia
Guadalupe Antioquia

CÉSAR AUGUSTO AGUDELO METRIO – ALCALDE 2020-2023

Calle 50 # 50 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Correa

Código Postal: 051820 PBX: 8616440; Ext. 101

E-mail: alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co

¡Con amor por Guadalupe, seguiremos trabajando mejor!



MUNICIPIO DE GUADALUPE
ALCALDIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2020-111-3 /CF

"CON AMOR POR GUADALUPE
SEGUIREMOS TRABAJANDO
MEJOR"



COMISARIA DE FAMILIA



FECHA	VALOR CUOTA	+ INCREMENTO ANUAL	+ INTERES POR MORA DEL 0.5%	TOTAL CUOTA MENSUAL
AÑO 2018				
AGOSTO	\$ 114.750		\$ 573.75	\$ 115.323.75
SEPTIEMBRE	264.750		1.323.75	266.073.75
OCTUBRE	264.750		1.323.75	266.073.75
NOVIEMBRE	264.750		1.323.75	266.073.75
DICIEMBRE	264.750		1.323.75	266.073.75
TOTAL			5.868.75	1.179.618.75
AÑO 2019				
		6% = \$15.885		
ENERO	\$ 264.750	\$ 280.635	\$ 1.403.17	\$ 282.038 17
FEBRERO	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
MARZO	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
ABRIL	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
MAYO	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
JUNIO	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
JULIO	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
AGOSTO	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
SEPTIEMBRE	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
OCTUBRE	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
NOVIEMBRE	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
DICIEMBRE	264.750	280.635	1.403.17	282.038 17
TOTAL			16.838.04	3.384.458 04
AÑO 2020				
		6% = \$16,838		
ENERO	\$ 280.635	\$ 297.473	\$ 1.487.36	\$ 298.960.36
FEBRERO	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
MARZO	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
ABRIL	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
MAYO	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
JUNIO	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
JULIO	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
AGOSTO	280.635	297.473	1.487.36	298.960.36
TOTAL			11.898.88	2.391.682.88
TOTAL CUOTAS ADEUDADAS.				6.955.759.67
MITAD GTOS PRIMERA COMUNION				414.240.00
TOTAL GENERAL				7.370.179.67

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit. 890.981.162-2	<i>Liquidación crédito.</i>	
		2021-113-CF	
		CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR	
		 <i>comisaria de familia</i>	

Guadalupe, Antioquia 24 de febrero 2021

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU DE GUADALUPE ANTIOQUIA

**Juzgado Promiscuo
Municipal
Guadalupe**

RECEPCIÓN

Fecha: 14/02/2021 (3 folios)



PROCESO LIQUIDACION CREDITO.

DEMANDANTE: COMISARIA DE FAMILIA-MARIA ALEJANDRA MONSALVE

DEMANDADO: RODIE DE JESUS TRUJILLO ZAPATA

BENEFICIARIO: SIMON TRUJILLO MONSALVE

DIANA EUGENIA BLANDON TABORDA, mayor de edad, vecina de este municipio , identificado con cedula de ciudadanía 32.557.539 de Yarumal Antioquia, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional 312825 del C.S. de la J, actuando como comisaria de Familia del Municipio de Guadalupe Antioquia, y asumiendo la competencia subsidiaria de que trata el artículo 98 de la ley 1098 de 2006, adscrita al Centro Zonal la Mezeta del ICBF, en representación de los derechos del menor **SIMON TRUJILLO MONSALVE** hijo de la Señora **MARIA ALEJANDRA MONSALVE**, mayor de edad , identificada con cedula de ciudadanía Numero 1.035.520.534 de Guadalupe Antioquia, domiciliada en la Vereda Segovita zona rural del Municipio de Guadalupe Antioquia, dentro del término oportuno, presento la siguiente liquidación del crédito a partir del mes de agosto de 2018 hasta la fecha.

Según demanda ejecutiva de alimentos realizada por la comisaria de familia, procedo a liquidar la deuda, teniendo en cuenta la deducción del pago parcial de la obligación alimentaria por un valor de \$ 691.925 realizada por el señor Rodie Trujillo, dado que hay variación en la deuda por lo anteriormente mencionado.

AÑO	FECHA	TOTAL
AÑO 2018	MESES AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	\$ 1.179.618
AÑO 2019	MESES DE ENERO A DICIEMBRE	\$ 3.384.458
AÑO 2020	MESES DE ENERO A AGOSTO A DICIEMBRE	\$ 3.587.520
AÑO 2021	MES DE ENERO DE 2021 INCREMENTO ANUAL DEL 3.5%	\$ 310.970

CÉSAR AUGUSTO AGUDELO METRIO – ALCALDE 2020-2023

Calle 50 # 50 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Correa

Código Postal: 051820 PBX: 8616440; Ext. 101

E-mail: alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co

¡Con amor por Guadalupe, seguiremos trabajando mejor!



Guadalupe Ant., octubre veintiséis (26) de 2020

Oficio Nro. 412

Señor
Registrador de Oficina de Instrumentos Públicos
Amalfi Antioquia

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 053154089001-2020 00050-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia NIT 800037800-08
Demandado: Esteban Ariel Correa CC 8.014.049

ASUNTO: Se comunica una media cautelar de embargo
al señor Esteban Ariel Correa
C.C. 8.014.049

Comedidamente me permito comunicarle que este Juzgado, el dia 21 de octubre de 2020, dispuso en su parte resolutiva lo siguiente:

"SEGUNDO: Decretar el embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 003 3151 de la oficina de Instrumentos públicos de Amalfi denunciado como de propiedad del demandado ESTEBAN ARIEL CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 8.014.049, en el porcentaje de su propiedad. para el efecto pertinente la parte demandante deberá solicitar el respectivo oficio a esta judicatura para proceder con su diligenciamiento.

Sirvase obrar de conformidad.

Cordialmente,

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria

Firmado Por:

**DANIELA MARIA VASQUEZ TASCON
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUE MUNICIPAL DE GUADALUPE**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0b4e17c00c0afffb8f8c57bac127112fbf8dc5bb8fe492f272dbd68bd512
161**

Documento generado en 27/10/2020 02:48:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

46

Página: 1

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 02:07:03 pm

Con el turno 2020-003-6-1126 se calificaron las siguientes matrículas:

003-3151

Nro Matricula: 003-3151

CIRCULO DE REGISTRO: 003 AMALFI No. Catastro: 42-34

MUNICIPIO: AMALFI DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: EXCESOS DE RISARALDA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) EXCESOS DE RISARALDA

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/10/2020 Radicación 2020-003-6-1126

DOC: OFICIO 412 DEL: 26/10/2020 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 800037800-8

A: CORREA ESTEBAN ARIEL CC# 8014049 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 64004

47

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-3151

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 02:25:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 003 AMALFI DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: AMALFI VEREDA: EXCESOS DE RISARALDA
FECHA APERTURA: 28/6/1985 RADICACIÓN: 382-85 CON: SENTENCIA DE 12/3/1985
COD CATASTRAL: 42-34
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO, CON UNA CABIDA DE 15 HTS., SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE AMALFI, ALINDERADO ASI: PARTIENDO DE UN BARRANCON ARRIBA A LINDE CON JOSEFINA BOTERO HASTA LLEGAR A UN ESQUINERO DE UN ALAMBRADO A LINDE CON CRISTOBAL MONSALVE, SIGUE POR LA PARTE DE ARRIBA LINDANDO CON EL MISMO MONSALVE HASTA UN FILO, FILO ARRIBA EN LINEA RECTA HASTA UNA QUEBRADA, QUEBRADA ARRIBA LINDANDO CON GENOVEVA ALVAREZ HASTA EL DESEMBOQUE DE LA QUEBRADA LAS MELLIZAS, HASTA EL BARRANCON, PUNTO DE PARTIDA. NOTA: SEGUN CATASTRO LA SUPERFICIE DEL PREDIO ES DE 28.120 HECTAREAS. ESCRITURA 187 DEL CINCO DE MAYO DE 2007 DE LA NOTARIA UNICA DE AMALFI. ANOTACION 03.

COMPLEMENTACIÓN:

EL CAUSANTE SEÑOR FRANCISCO BOTERO, ADQUIRIO POR COMPRA A EL SEÑOR ANTONIO CÁRDENAS, POR ESCRITURA 119 DE 15-07-35 DE AMALFI, REGISTRADA EL 03-08-35 EN EL LIBRO 1 AL F.103 P.103.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) EXCESOS DE RISARALDA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 28/6/1985 Radicación 382/85

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 12/3/1985 JUZGADO PROMISCUO CIRCUITO DE AMALFI VALOR ACTO: \$ 15.083,88

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJ.POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO SALAZAR FRANCISCO ANT

A: BOTERO ALVAREZ MARTHA INES X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/4/2006 Radicación 367

DOC: ESCRITURA 041 DEL: 4/2/2006 NOTARIA UNICA DE AMALFI VALOR ACTO: \$ 15.800.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO ALVAREZ MARTHA INES

A: CORREA ESTEBAN ARIEL CC# 8014049 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 22/5/2007 Radicación 405

DOC: ESCRITURA 187 DEL: 5/5/2007 NOTARIA UNICA DE AMALFI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA ABIERTA(CUANTIA INDETERMINADA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA ESTEBAN ARIEL X

A: "GRANBANCO S A"

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/10/2020 Radicación 2020-003-6-1044

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 003-3151

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 02:25:08 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: CERTIFICADO 10664/2020 DEL: 16/9/2020 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO, ANTES GRANBANCO S.A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 860034313-7
A: CORREA ESTEBAN ARIEL CC# 8014049 X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/10/2020 Radicación 2020-003-6-1126

RECIBO CON RECIBO FISCAL 20-102523
RADICACION 2020-00000-1123
DOC: QEFICIO 413 DEL: 26/10/2020
PROMISMO MUNICIPAL DE GUADALUPE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR - DFL- 29/10/2020 PROMOCION MUNICIPAL DE GUADALUPE VALOR A

PERSONAS QUE INTERVIVEN EN EL ACTO (Y Títulos de derecho real del dominio / Títulos de dominio inscripto)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT # 8000037000-2

DE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT # 800-1000000-0
A: CORREA ESTEBAN ARIEL CC# 3311610 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

EIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: 64005 impreso por: 64005

TURNO: 2020-003-1-4935 FECHA: 29/10/2020

NIS: Jw0DXx9SN17rentE3B4javMNA18flJiSeqvM8LzT+ixk-

Verificare pe: http://192.168.36.54:8100/WiFi_SIRClient/

EXPEDIDO EN: AMALEFI

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

GUADALUPE ANTIOQUIA

Secretaría

TRASLADOS EN SECRETARIA

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA FIJACION	FECHA VENCIMIENTO.
2020-00042-00	Comisaría de Familia y/o María Alejandra Monsalve.	Rodie de Jesús Trujillo Monsalve..	Se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de crédito presentada el 24 de febrero de 2021 por la parte actora, a la parte ejecutada para que se pronuncie sobre la misma.	Marzo 02 de 2021 8:00 A.M.	Marzo 05-2021 5:00 P.M

DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN. -
Secretaria.-.